

RESOLUCION No.05.Q.IJ.

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ  
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION  
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE por Resolución No. 01.Q.IJ.751 de 12 de febrero del 2001, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra PANADERIA Y PASTELERIA ROYAL C.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre del 2001;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de la Institución el 6 de abril del 2005, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05.1187 de 29 de abril del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 01.Q.IJ.751 de 12 de febrero del 2001, lo que corresponde a PANADERIA Y PASTELERIA ROYAL C.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

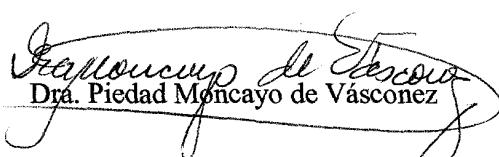
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en la Resolución No. 01.Q.IJ.751 de 12 de febrero del 2001, lo que corresponde a PANADERIA Y PASTELERIA ROYAL C.A., por haber saneado la causal de inactividad.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de PANADERIA Y PASTELERIA ROYAL C.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **29 ABR 2005**

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásconez

Fg.  
Exp. 10266  
T. s/n